



RESOLUCION N°

0620-

NEUQUEN, 18 NOV 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4202-M/2020 originado por la Subsecretaría de Obras Particulares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 41 de fecha 22/09/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Obras Particulares solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0002-00000705 por un importe de Pesos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 70/100 (\$36.145,70), correspondiente a la firma SMART FILE SRL, con motivo del servicio de guarda y custodia de archivos, prestado durante el mes de agosto del corriente año;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Obras Particulares y por el Secretario de Coordinación e Infraestructura y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;


Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. n° 08 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 780/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6289-AA-109757;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
JUAN D. ...  
Subsecretario de ...  
Secretaría de ...  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000705 por un importe de Pesos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 70/100 (\$36.145,70), correspondiente a la firma SMART FILE SRL, con motivo del servicio de guarda y custodia de archivos, prestado durante el mes de agosto del corriente año en la Subsecretaría de Obras Particulares, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL  
NICOLA



JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

